MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
SANTA ROSA – MISIONES – PARAGUAY.
TELF. FAX 0858 – 285 379

RESOLUCION IM Nº 976/2017

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°1/2017 PARA CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL A LA EMPRESA ING. CIVIL OSCAR L. GAETE GÓMEZ.-

Santa Rosa Misiones, 28 de noviembre de 2017.-

VISTO: El Informe de Evaluación fecha 26 de noviembre de 2017, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación por Licitación Pública Nacional, **"CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL"** y; -------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el informe del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **ING. CIVIL OSCAR L. GAETE GÓMEZ**, correspondiente a la Contratación por Licitación Pública Nacional para la **"CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL"**, ----------

Que, la oferta presentada por la empresa **ING. CIVIL OSCAR L. GAETE GÓMEZ**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual implica que dichas empresas se encuentran en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de un vínculo contractual con la Institución. ----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2017, para el Objeto del Gasto 520 a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación..." Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONESM ABG. ARNALDO VALDEZ NOGUERA
RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el presente llamado por Contratación por Licitación Pública Nacional según el siguiente detalle a la firma:

- **ING. CIVIL OSCAR L. GAETE GÓMEZ:** por un monto total de **Gs. 1.064.622.500** (Guaraníes Mil sesenta y cuatro millones, seiscientos veintidós mil quinientos).----------

Art. 2º. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909.----------

Art. 3º. COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Claudia Rafaela Núñez.
Secretaria Municipal.

Abg. Arnaldo Agustín Valdez.
Intendente Municipal.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISONES
JUNTA MUNICIPAL
SANTA ROSA MISIONES – PARAGUAY
GRAL. DÍAZ C/ 14 DE MAYO TELEFAX 0858 285272

RESOLUCIÓN J. M. Nº 2.883/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 1/2017 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA MISIONES Y SE AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO.

VISTO: El dictamen de la plenaria con relación al mensaje de la Intendencia Municipal N° 6.397 del 29 de noviembre de 2017, y,

CONSIDERANDO: Que, por el referido mensaje la Intendencia Municipal remite a estudio y consideración de la Junta Municipal la Resolución I.M. Nº 976/2017 "Por la cual se dispone la adjudicación del llamado a contratación por Licitación Pública Nacional N° 1/2017 para Construcción de Polideportivo Municipal a la Empresa Ingeniero Civil Oscar L. Gaete Gómez

Que, atento a las constancias obrantes en autos, el Comité de Evaluación de Ofertas ha analizado exhaustivamente las ofertas presentadas en el llamado y habiendo determinado "La Convocante" que la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del "Pliego de Bases y Condiciones" y habiendo procedido a verificar los documentos presentados y cuya oferta reúne todos los requisitos y documentos legales que se solicitan en los llamados y conforme a los criterios de adjudicación señalados en la Cláusula 33 Criterios de Adjudicación en correspondencia con el Art. 63° del Decreto Reglamentario... La Convocante adjudicará el contrato al Oferente: cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presente el precio evaluado como el más bajo.

Habiendo reunido todos los elementos legales y cumplido con los requisitos legales vigentes y atentos al parecer favorable de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Intendencia Municipal ha procedido a la adjudicación de la referida adquisición.

POR TANTO: **LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES, REUNIDA EN CONCEJO**

R E S U E L V E

Art. 1°) **APROBAR** la Resolución I.M. N° 9976/2017 "Por la cual se dispone la adjudicación del llamado a contratación por Licitación Pública Nacional N° 1/2017 para Construcción de Polideportivo Municipal a la Empresa Ingeniero Civil Oscar L. Gaete Gómez, por un monto total de guaraníes 1.064.622.500 (Guaraníes Un mil sesenta y cuatro millones, seiscientos veintidós mil quinientos).

Art. 2°) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a disponer la realización de los trámites previstos en la ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la firma adjudicada dentro de los 'plazos legales

Art. 3°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

JUNTA MUNICIPAL SANTA ROSA MISIONES SECRETARIA GENERAL

Lic. Luis Maria Ruggeri Galarza
Secretario General- J. M.

JUNTA MUNICIPAL SANTA ROSA MISIONES PRESIDENTE

Lic Clemente Duttra Caballero
Presidente Junta Municipal

Santa Rosa Misiones, 04 de diciembre de 2017

Téngase por Resolución Municipal, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese.